

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 176

29 de junio de 2009

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Salud

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la (al) Secretaria(o) del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una fumigación masiva en el área oeste y en todo el País, con el fin de prevenir la propagación del dengue, causada por el mosquito *Aedes aegypti*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El dengue es una enfermedad causada por cualquiera de cuatro virus estrechamente relacionados (DENV-1, DENV-2, DENV-3 ó DENV-4). Los virus son transmitidos a los humanos por la picada de un mosquito infectado. El mosquito *Aedes aegypti* es el transmisor o vector de los virus de dengue más importante en el hemisferio occidental. El dengue hemorrágico es una forma más severa del dengue. Esta puede ser fatal si no se reconoce o trata adecuadamente. El dengue hemorrágico es causado por infección con los mismos virus que causan el dengue. Los brotes de dengue ocurren principalmente en áreas donde vive el mosquito *Aedes aegypti*, esto incluye la mayor parte de las áreas urbanas tropicales. La mejor medida de prevención para residentes que viven en áreas infectadas con el *Aedes aegypti* es eliminar los lugares donde el mosquito pone sus huevos, principalmente los envases artificiales que acumulan agua. Aquellos artículos que acumulan agua de lluvia o son usados para almacenar agua o neumáticos usados, deberán ser cubiertos o desechados adecuadamente.

Las estadísticas del dengue en Puerto Rico, durante el presente año, han sido sumamente alarmantes. Puerto Rico, por ser una Isla de constantes lluvias y vegetación, es una propensa a la propagación de este mal y una de los que presenta la mayor cantidad de casos. Por ejemplo

durante las primeras veinticuatro (24) semanas del presente año, se han reportado sobre doscientos (200) casos sospechosos de dengue en el área oeste del País. Cifras que representan un 12% de los casos reportados en Puerto Rico. Estos números muestran el aumento vertiginoso de casos, convirtiendo al área oeste en una de las zonas con más propagación y contagio.

El Departamento de Salud, responsable de velar por la salud del Estado, debe aportar con un plan de fumigación masiva. La fumigación es un recurso para la prevención y control del dengue.

Puerto Rico requiere la implantación de un programa de fumigación. El Departamento de Salud debe dirigir de sus recursos asignados al control de enfermedades, para la lucha en contra de la proliferación del dengue. El área oeste, y todo Puerto Rico, requieren trato de urgencia para el control de esta epidemia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la (al) Secretaria(o) del Departamento de Salud del Estado Libre
- 2 Asociado de Puerto Rico, realizar una fumigación masiva en el área oeste, y en todo el País,
- 3 con el fin de prevenir la propagación del dengue, causada por el mosquito *Aedes aegypti*.
- 4 Sección 2.- Los recursos para la implantación de esta medida serán sufragados de los
- 5 fondos no comprometidos de la partida dirigida al Programa de Promoción y Protección de la
- 6 Salud, del Departamento de Salud, o en la alternativa, del Fondo de Emergencia.
- 7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 8 aprobación.